



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 1 de 25

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 001

FECHA: DICIEMBRE 13 DE 2017
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Bueno, muy buenos días para mi compañero de la mesa directiva el doctor Alex Varela, un saludo muy especial para los honorables concejales y los funcionarios de la corporación, de nuevo un saludo muy especial al equipo de Yupana consultores que nos acompañan y estamos pues en este proceso de la dinámica de la socialización del proyecto de acuerdo de la adopción de este estatuto tributario que estamos hoy organizando en esta vigencia, a las personas que nos acompañan de la comunidad siéntanse entonces todo el mundo cordialmente saludado hoy.

Señor secretario sírvase a leer el orden del día de diciembre 13 de 2017

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días honorables Concejales y Concejalas, para todos los funcionarios del Concejo, para los compañeros de la secretaría de hacienda con su equipo de trabajo y el equipo de Yupana y demás personas presentes en el día de hoy diciembre 13 de 2017 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 2 de 25

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO ZULUAGA PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA CON SU EQUIPO DE TRABAJO CON EL TEMA DE LA SOCIALIZACION AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ES EL ACUERDO 27 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Verificamos el quórum señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 3 de 25

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En consideración en el orden del día de diciembre 13 de 2017, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobado.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. Tenemos la intervención del doctor Alberto Zuluaga Pérez como secretario de hacienda, con el equipo de trabajo con el tema para hoy; continuamos con la socialización del proyecto de acuerdo número 027 del 5 de diciembre de 2017 por medio del cual se adopta la norma sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Bello señor presidente.



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 4 de 25

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Bueno, doctor Henry Holguín muy buenos días a usted que está en representación obviamente de la secretaría de hacienda, el doctor Alberto Zuluaga sabemos que como secretario de hacienda ha estado muy juicioso acompañándonos en todo este proceso de socialización, obviamente ayer nos acompañó muy juicioso todo el día con todo su equipo de trabajo en primer debate de este proyecto de acuerdo y hoy obviamente su agenda no le ha permitido llegar pero está el doctor Henry Holguín en representación de la secretaría de hacienda, le agradecemos doctor Henry que nos acompañe, y de nuevo un saludo a Yupana consultores que han estado también muy comprometidos en materia del acompañamiento con la administración y han estado pues a la altura socializándonos la construcción y la socialización de todo este proyecto de estatuto tributario.

Les pido por favor nos colaboran si pueden bajar un poco más la voz para que nos haga más fácil poder estar conversando todos, entonces a Yupana consultores también agradecerle este acompañamiento que nos vienen haciendo, hoy vamos a seguir con la dinámica. Ya los 3 componentes que fue el jurídico, el social y el fiscal los tuvimos ya muy claros, ayer dimos el primer debate que también fue muy claro, muy productivo y muy transparente, que bueno que llego a feliz término también después de casi 12 horas de trabajo y hoy les damos entonces la bienvenida.

Vamos entonces la dinámica es; ellos nos van a socializar parte del articulado con algunos de los cambios en los artículos, que son varios los artículos que surgen algunos cambios, doctor Henry entonces hoy vamos a conocer parte de este proceso que viene realizando la administración con Yupana consultores, doctor Henry bien pueda tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Permítame compañero Henry, le informo a usted también señor presidente que llega a la plenaria el concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 5 de 25

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HENRY HOLGUIN DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RENTAS

Bueno, con los buenos días para todos y para todas, señores concejales, mesa directiva del concejo, compañeros de la administración Municipal, empresa Yupana.

Pues continuar con el proceso de socialización del proyecto de acuerdo el cual como bien lo hemos dicho es de vital importancia, han sido tres jornadas de trabajo muy importantes de socialización, ayer con el primer debate en la comisión económica, queremos seguir ahondando en el tema ya en plenaria, pues para que tengan un poco más de bases de lo que realmente se está haciendo.

Hoy nos acompaña el doctor Carlos Eduardo Zuluaga López abogado de la firma Yupana y quien nos va a hacer pues la exposición del contenido de este nuevo instrumento; estatuto tributario y nos va a dar claridad de cuales han sido los elementos que se han tocado del anterior estatuto tributario, y que como lo venimos diciendo en la parte de socialización esos cambios obedecen a temas normativos y algunos en cuestiones ya de procedimentales y en algunos casos que ya son pues como las rebajas de las tarifas, que ya es una decisión administrativa con un enfoque, un objetivo muy claro de atraer contribuyentes al Municipio de Bello, el doctor Carlos Eduardo es abogado con énfasis en derecho público y es quien ha venido trabajando desde la parte jurídica estos elementos del estatuto tributario, esperamos que en estas jornadas tengan ustedes la posibilidad de aclarar las dudas que tengan para que podamos llegar a esa última reunión o ese último debate donde podamos llevar a feliz término el culmen de este proyecto de acuerdo, entonces los dejo con el doctor Carlos Eduardo Zuluaga, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted doctor Henry, entonces bienvenido doctor Carlos Eduardo Zuluaga que es parte del equipo de Yupana, estamos como organizando la parte técnica, ¿estamos listos doctor Carlos? bien pueda, entonces le pido el favor bien cerca al micrófono para que la grabación nos quede muy clara, tranquilo honorable concejal y ponente doctor Bladimir Sierra estamos de acuerdo, entonces doctor Carlos nos damos un minuto que están organizando los equipos con los concejales para que estén mirando la misma exposición al tiempo que usted la vaya realizando ¿listo?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 6 de 25

Bueno doctor Carlos Eduardo entonces ya hicimos el proceso, en los computadores de los concejales esta la presentación que usted nos trae hoy entonces podemos dar inicio, tiene la apalabra. Estamos muy atentos doctor Carlos.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS EDUARDO ZULUAGA LÓPEZ ABOGADO DE LA FIRMA YUPANA

Un momentico señor presidente, tenemos unas fallitas técnicas acá.

Buenos días honorables concejales y concejalas, aquellos funcionarios de la administración Municipal que nos acompañan y todos los presentes en la corporación.

Siguiendo la metodología de trabajo, en el día de hoy vamos a exponer los cambios estructurales que tiene este nuevo acuerdo en comparación al 028 del 2012 y unas novedades, es decir un artículo o artículos nuevos en base a la actualización tributaria de la nueva ley nacional y mejorías al anterior.

Todo este proceso lo llevamos a cabo en dos factores, uno que es brindarle las herramientas a los funcionarios de la administración Municipal y el otro factor es brindado seguridad jurídica a los contribuyentes del Municipio de Bello, toda vez que cuando ellos se hacen responsables de sus tributos en el Municipio se vuelven, en el buen sentido de la palabra los principales accionistas del Municipio, es muy importante insistir que la falta de simplificación administrativa y la complejidad del sistema hace que los contribuyentes no confíen muchas veces en la administración y fomente la informalidad, por eso la misión es actualizar, simplificar y darle esa seguridad jurídica al contribuyente.

En principio la estructura del nuevo acuerdo quedo compuesto o dividido por 5 títulos.

El primer título serían las normas generales.

El segundo los tributos Municipales.

El tercero sanciones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 7 de 25

Cuarto beneficios tributarios.

Cinco otras disposiciones.

En comparación al acuerdo anterior se modificó en base que se incluyó el título 2 tributos Municipales, toda vez que antes estaban contenidos en capítulos del título primero de las normas generales por lo tanto no se le daba anuncio al lector de los mismos, a su vez las sanciones pasaron a ser el título tercero y los beneficios el cuarto. En base a la metodología de que primero vamos de lo general a lo particular.

El título primero entonces se limita a definir o identificar la obligación tributaria de los contribuyentes y los responsables del tributo. En este título agregamos 3 artículos nuevos, el primero es el objeto contenido de ámbito de aplicación ¿Por qué la importancia de este artículo? este artículo deja claro desde un comienzo cual es la finalidad del acuerdo, qué es lo que se va a trabajar en este y que es lo que pretende, su finalidad. Además se adicionó al artículo octavo que son los elementos de los tributos partiendo de que cada tributo tiene unas particularidades y en base a esas particularidades estos elementos esenciales sufren cambios, entonces se dejan desde el principio las normas generales, la dinámica en que se hacen estas particularidades.

Adicionalmente el principio de justicia que quedo reposado en el artículo 11, este dándole al contribuyente una certeza de que los funcionarios están basados en un principio de justicia que es; que siempre deben tener en cuenta en el ejercicio de sus funciones la aplicación recta de la ley y solamente podrán ejercer sus funciones en base a esta.

Y finalmente en este título adicionamos el artículo 12; norma general de remisión, ¿Qué se busca con este artículo? es que en caso de que hubieran herramientas del estatuto nacional que sean eficientes y aplicables a la jurisdicción del Municipio de Bello se puedan traer por la norma general de remisión y a su vez de otros códigos, como es el código de procedimiento administrativo, código general de proceso, el de procedimiento penal y el nacional de policía.

En el título segundo queda comprendido todos los tributos Municipales vigentes en el municipio de Bello, en los cuales vamos a desarrollar sus elementos esenciales

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 8 de 25

en base a sus particularidades, ¿Dónde sufre cambios? sufre cambios el impuesto de publicidad exterior y visual se le adiciona: y avisos, toda vez que se compiló con el acuerdo 019 de 2013 donde el Municipio había traído otros tipos de avisos como: muffins, como vayas, como pasacalles, entonces lo compilamos y lo trajimos a este estatuto.

El capítulo 11 antes estaba; impuesto a las rifas y juegos de azar, fue modificado por el impuesto al ganador.

El acuerdo 018 de 2012, este tributo se denominaba impuesto a las rifas y juegos de azar el cual estaba compuesto por 2 gravámenes diferentes, el primero impuesto de rifas que recae sobre las rifas y apuestas realizadas en la jurisdicción del Municipio de Bello y el segundo el impuesto al ganador.

Resulta que con la expedición de la ley 1819 de 2016 el primer gravamen fue derogado, es decir el impuesto de rifas pero no derogó expresamente la normativa del impuesto al ganador, en consecuencia fue necesario retirar las disposiciones que regulaban el impuesto de rifas y dejar así el ganador.

Se eliminó el impuesto a las ventas por club, toda vez que está en desuso y en la ejecución presupuestal desde el 2013 no se viene haciendo un recudo importante.

La tasa de alineamiento de hilos también fue derogada toda vez que esta le corresponde a los curadores, es facultad de los curadores y no de la administración Municipal.

Teníamos una tasa para la construcción de terminales de buses, esa tasa no aplicaba en el Municipio toda vez que no hay un transporte masivo para la construcción de las mismas.

Se adicionó un capítulo 21 que son las estampillas Municipales, que ustedes ya habían... trámite de las mismas por un acuerdo anterior y se le hizo unas adiciones de cuerpo, es decir donde había ausencia de elementos o de tipos del cuerpo de la estampilla se le adicionaron.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 9 de 25

En el capítulo primero del impuesto predial unificado se agregó el artículo 25 que es la obligación de informar mutaciones catastrales, toda vez que ocurre muchas veces en la parte operativa que los ciudadanos hacen modificaciones en sus bienes y no los informan a la administración y ¿qué pasa con esto? pasa que pueden cambiar las tarifas, sus gravamen en el predial sea a favor o en contra, entonces se dejó claro que hay una obligación de informarlo para que la administración así este blindada ante esas mutaciones y además tenga derecho de imponer una sanción en caso de que incumplan esta obligación.

En la prueba de la disminución de la base gravable, ya en el capítulo 2 de impuesto de industria y comercio. Este artículo tiene una gran relevancia toda vez que cuando el contribuyente desee disminuir su base gravable deberá portar documentos como prueba y además deberá mantenerlos en su archivo, con finalidad de que si en algún momento la administración Municipal tributaria desee obtenerlos pueda requerir la información.

Novedad; en el impuesto de industria y comercio en el artículo 61 anteriormente en el Municipio estaba el sistema de retención, la propuesta de la firma y con apoyo de la administración fue: agregar el sistema de auto retención, toda vez que este sistema le facilita al Municipio el recudo del impuesto de industria y comercio. Teniendo en cuenta que hay empresas que son grandes contribuyentes y a veces cuando le retienen se hace demasiado extensa o ardua esta tarea, entonces ellos mismos se auto retienen.

Como se creó ese sistema también se les crearon unas obligaciones que está contenidas en el artículo 72 y además se creó el sistema especial de retención de en pagos con tarjeta de crédito y tarjetas débito, también con intención de facilitarle al Municipio el recudo de este impuesto, a su vez se dejó claro cuáles eran las responsabilidades y las obligaciones de estos agentes señaladas en el artículo 74.

En el capítulo tercero de impuesto a avisos y tableros, al momento de nosotros ir a las dependencias nos dimos cuenta que era demasiado difícil para el Municipio salir a estar todo el tiempo fiscalizando este tipo de impuesto, entonces para rebajar esas cargas se dispuso el artículo 85 que es el reporte de información, lo que esto hace es que obliga al contribuyente que tenga publicidad es que mensualmente le ubique al Municipio la ubicación de los elementos publicitarios en la jurisdicción del

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 10 de 25

Municipio de Bello, el mensaje que tenga incluido y la medida del mismo elemento. Este, nuevamente les repito basados en rebajarle las cargas a la administración.

En el impuesto de alumbrado público se agregaron 2 artículos, el primero es el 145 que es la responsabilidad solidaria, lo que se pretende con este artículo es que aquellos agentes recaudadores del impuesto de alumbrado público, como ustedes saben son los que prestan el servicio de energía en la jurisdicción, es que si ellos dejan de facturar a los sujetos pasivos de gravamen serán responsables solidarios en este recaudo y además la información exógena que le da la facultad al director administrativo de rentas que en cualquier momento pueda exigir la información, o sea los obliga a reportar toda la información a estos agentes de recaudo, en caso de que así lo estipule la administración.

En la sobre tasa a la gasolina agregamos el artículo 140 que no es nada más que establecer la responsabilidad penal por no consignar los valores recaudados por conceptos de la sobre tasa de la gasolina, dejándole en claro a aquellos que hacen el recaudo que podrían, además de las sanciones fiscales podrían estar responsables penalmente. Igualmente se dispuso la información exógena, que nuevamente el administrador de rentas podría pedirlo y se les obliga tener un registro diario para tener un control sistemático y detallado de los recursos de la sobre tasa.

En la contribución especial se agregó el artículo 156 que es contribución especial en convenio, lo que dispone es que; debe ser consignado en forma proporcional cuando la suscripción sea entre entidades de orden nacional y de orden territorial, o sea por según la participación es que se consigna.

Ahora bien, pasamos al título tercero que trata del régimen sancionatorio, aquí se hizo una mejoría en base de que se logró clasificar las sanciones y disponer en cada clasificación según sus particularidades, entonces se dio primero un anuncio en sus aspectos generales luego las sanciones que eran relativas al pago de los tributos, posteriormente relativas a las declaraciones y se dejó claro el capítulo quinto que son sanciones a entidades autorizadas para recaudar impuestos, todo este capítulo es nuevo, es novedoso ya que se implementó el sistema de retención y auto retención. Dentro de estas sanciones se dispuso el artículo 190 en base a que, cuando para hablarse de un sistema justo es necesario que se establezcan criterios

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 11 de 25

para determinar las sanciones, es decir según las circunstancias en que se haya cometido la infracción así el contribuyente se siente protegido y se le podrán rebajar las sanciones, depende en cómo ha sido cometida la sanción eso sí, esa facultad recae en la administración, serán ellos los procedentes para dirimir las sanciones.

Se incluyó la sanción por no informar el cese de actividades toda vez que notamos que hay una cultura en el Municipio, en la jurisdicción de que los contribuyentes cierran los establecimientos pero no lo informan entonces el sistema de base de datos tiene una base grande y eso crea una carga en el Municipio de desplazar para hacer censos, para verificar que establecimientos están abiertos y están cerrados, esta sanción en amonestación en dinero es relativamente pequeña, es una ODT, es mas de carácter educativo para culturizar al contribuyente, igualmente se impuso una sanción por no informar el desmonte de la publicidad exterior visual, fija y móvil. Pasa lo mismo, dejan las vallas, los avisos, nunca las quitan y si sale de secretaría de gobierno y la evidencia o la dependencia encargada pues se sigue gravando, entonces también deben informarlo si no; se sanciona.

Habíamos hablado que se puspo la obligación para informar mutaciones catastrales entonces también se adecuo la sanción correspondiente.

El titulo cuarto trata los beneficios tributarios que aplican en el Municipio de Bello, ¿Qué logramos en este título? hacer la compilación de los beneficios que están al día de hoy, hay varios acuerdos que están vigentes y que conceden unas exenciones sean a contribuyentes específicos o algunos por requisitos, entonces se dejó claro que aquellos que al día de hoy cumplan con esos requisitos se les valdrá la vigencia del acuerdo original que los crea y aquellos que no, al día de hoy no hayan pedido esta solicitud no lo podrán hacer después de enero, es decir; borrón y cuenta nueva pero respetando los derechos adquiríos de aquellos contribuyentes que ya gozan de estos beneficios.

Finalmente se dejaron unas disposiciones generales, las vigencias del acuerdo y las facultades del señor Alcalde, ya si alguien tiene una pregunta o una observación estamos dispuestos a responderlas y en la metodología se trabajaran posteriormente las modificaciones y finalmente las eliminaciones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 12 de 25

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Bueno, muchas gracias doctor Carlos Eduardo. Esta es la dinámica que tenemos entonces cada día que estamos socializando esa información que nos complementa y nos da más claridad con respecto a los cambios que se han obtenido, a todas estas, articulado, párrafos o desde las partes que se hayan agregado, entonces doctor Alberto tiene la palabra, seguidamente ya honorables concejales si hay preguntas o inquietudes.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULUAGA PÉREZ SECRETARIO DE HACIENDA

Gracias señor presidente, buenos días a todos honorables concejales y quienes nos acompañan en el recinto.

Como explicaba el abogado Carlos, lo que hicimos o lo que estamos explicando en esta parte es que; el 028 no tenía una estructura digamos concatenada en algunos aspectos, por ejemplo: Sanciones, estaban dispersas, en cada tributo o en cada casa que se podría aplicar una sanción entonces estaban dispersos y lo que se hizo fue unificar en el capítulo de sanciones y colocarlas allí para que fuera más claro también para el contribuyente a la hora de hacer una consulta o tener una inquietud, también como lo explicaba el abogado Carlos se presentaba en la parte de retención de los agentes retenedores, que había una indeterminación allí como de carácter legal, de cómo se debía interpretar o como se debía definir ese agente retenedor de impuesto de industria y comercio, y entonces lo que se hace aquí es enmarcar y definir legalmente esa potestad y esa obligación de los agentes retenedores y se le suma lo de los auto retenedores, todo en el marco de la 1819 y también referenciando a la DIAN que también determina a través de resolución a los grandes contribuyentes y que también entonces le da la obligación de ser agentes retenedores y auto retenedores en los casos que allí lo considere, es decir; el marco legal para el contribuyente ahora es mucho más claro, el marco legal que él va a consultar en el estatuto tributario de Municipio de Bello es mucho más ordenado y transparente para él y eso le brinda al contribuyente la seguridad jurídica que se busca y se pretende también con este proyecto de acuerdo, y al mismo tiempo como lo hemos venido diciendo todos estos días; le da una herramienta organizada y clara a la administración Municipal en materia tributaria para ejercer las funciones de la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 13 de 25

dirección administrativa de rentas en cabeza del doctor Henry Holguín. Muchas gracias señor presidente y honorables concejales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted doctor Alberto muchas gracias, al doctor Carlos Eduardo, a Yupana.

Estamos claros con toda esta situación, entonces honorables concejales alguna pregunta, alguna inquietud con respecto a lo que hoy, precisamente el doctor Carlos Eduardo que fue la división o clasificación del proyecto para el nuevo estatuto tributario donde le agregaron algunos cambios y se anexaron algunos artículos, hoy socializando que es la diferencia que existe con respecto al proyecto 028 del 2012.

Doctor Alberto, señores abogados y profesionales de Yupana no, entonces muchas gracias. Hay una dinámica, todavía quedan dos días de socialización y lo vamos a ir abordando durante el día 16 sábado, 17 domingo, ya el lunes 18 sería segundo debate entonces les agradecemos pues la compañía hoy de habernos traído este tema que también se hace parte fundamental de todo estos cambios y anexos que se le están haciendo al proyecto. Muchas gracias, entonces bienvenido y seguimos en la dinámica de estarnos viendo durante estos días, muchas gracias. Un feliz y Bendecido día para ustedes.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Entonces permítame señor presidente anunciar los siguientes concejales que faltaban:

- Manuel Oquendo Giraldo
- Juan Camilo Callejas Tamayo
- John Daive Jaramillo López

Asistencia total de todos los concejales.

Continuamos con el punto tercero; Comunicaciones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 14 de 25

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

3. Comunicaciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Hay comunicaciones sobre la mesa señor secretario?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Si señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Démosle lectura por favor.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Bello 12 de diciembre de 2017

Señor Carlos Arturo Carmona Rodriguez Secretario General Municipio de Bello.

Concejo de Bello.

Asunto: entrega de comprobante de ingreso.

Respetado señor Carmona por solicitud del honorable concejo Municipal le estoy enviando los comprobantes de los egresos de los 19 concejales correspondientes

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 15 de 25

a los meses: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017, estos con el fin de que se le sean entregados a cada uno de los concejales, total de comprobantes de egreso 147.

Cordialmente Regina María Díaz Carvajal.

A cada uno de ustedes ya se les entrego en el día de ayer y en el día de hoy los comprobantes anotados por la señora Regina. Continuamos con las comunicaciones.

Señores concejales los pongo en contexto de un problema que hay con la contraloría.

Hay un acuerdo Municipal, el 015 del 2015 en el cual, en el artículo 4 ustedes concejales hay que hacer un control político, entonces la contraloría está haciendo una investigación a la secretaría de educación en el seguimiento a los acuerdos y dice así:

La contraloría de Bello está efectuando una auditoria a los impuesto predial de industria y comercio, dentro de ellas el tema de exenciones en el cual se determinó que; mediante el acuerdo Municipal 015 del 2015 se le otorgo este beneficio a varias instituciones educativas, dentro de su contenido establece en el párrafo 1 del artículo 4 lo siguiente: "La secretaría de educación y cultura del Municipio de Bello garantizara el cumplimiento del convenio y deberá presentar un informe anual a la comisión de asuntos económicos del concejo Municipal de Bello. Dentro de los primeros 20 días del primer periodo ordinario de sesión y por el tiempo que dure dicho convenio, por lo anterior se le solicita enviar el informe remitido por la secretaría de educación en el primer periodo de sesiones del 2017.

Yo no he recibido desde el 2015 hasta hoy ninguna información sobre esto, exceptuando desde que la contraloría me envió este oficio y yo se lo remití al señor secretario de educación, el cual respondió el siguiente anexo que se los envió a la comisión y a los correos a ustedes, y el señor contralor dice así:

El día de hoy se remitió el informe preliminar de la auditoria que se adelantó a los impuestos predial de industria y comercio donde se especifica, entre otros aspectos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 16 de 25

la falta de seguimiento y control a las exenciones en especial a la establecida en el acuerdo Municipal 015 del 2015 que determina una exención en el impuesto predial basada en el cumplimiento, mínimo dos de los índices sintéticos de la calidad educativa ICSE, están los porcentajes ahí especializados.

Dicho acuerdo en el... plantear lo que ya les leí. En el primer periodo de sesiones del 2017 no se presentó por parte de la secretaría de educación el informe que está establecido en dicho acuerdo, lo cual fue confirmado por el concejo y la misma secretaría, lo cual corrobora la debilidad presentada en el informe preliminar.

Posterior a la notificación del informe preliminar se recepciona en este despacho un comunicado del secretario del concejo Municipal en el cual anexa un reporte sobre el índice sintético de la calidad educativa y el seguimiento efectuado el 29 de noviembre de 2017 por la secretaría de educación a los establecimientos educativos exonerados, de este informe se establece lo siguiente:

No cumple con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 4 del acuerdo 15 del 2015, que el colegio Sagrado Corazón de María no cumple con los parámetros establecidos por el concejo Municipal para la exención del 70% sino para una del 50% ya que los ICSE están por debajo del 6.0 por lo tanto este hecho configura un posible decremento patrimonial que debe ser sub sanado por los responsables, dado lo anterior se le solicita efectuar el análisis respectivo y enviar las explicaciones al respecto ya que esta situación se incluirá en el informe definitivo de la auditoria de impuestos. Para dar respuesta a esta solicitud usted cuenta con 5 días hábiles contados a partir de la fecha de dicho recibo.

Firma: Jorge Iván Marín Parias.

No tengo más comunicados señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuemos con el orden del día señor secretario. No, no, venga un momentico concejal, despacio y relajado ¿Qué necesita mijo? ¿Necesita la palabra? bien pueda honorable concejal tiene la palabra, tranquilo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 17 de 25

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

Gracias señor presidente, muchas gracias por darme la palabra. Buenos días a todas las personas que se encuentran en el recinto.

Señor secretario para preguntarle ¿Cuándo le llegó ese informe a usted, cuando?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Honorable concejal esto me llegó el 5 de diciembre, lo respondió el señor secretario, la contraloría me lo envía a mí el 6, yo le respondo a la comisión de asuntos económicos para el 12 pero el señor presidente de la comisión me dijo que dejara esto para leerlo hoy en comunicados, ahí está señor honorable concejal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Bueno, bien pueda entonces continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Yo les paso esto a sus correos para mayor claridad señor presidente.

4. Propositiones señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En propositiones con el uso de la palabra la honorable concejal Lorena González.



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 18 de 25

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA YULIETH LORENA GÓNZALEZ OSPINA

Gracias señor presidente, un saludo para usted, los compañeros de la mesa directiva, mis compañeros corporados y todas las personas que nos acompañan en el recinto.

Señor presidente para proponer la sesión del sábado 16 de diciembre a las 9:00 de la mañana y la del lunes 18 a las 6:00 de la mañana, gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted honorable concejal, en consideración a la propuesta de la honorable concejal Lorena González, sábado 16 de diciembre sesionar 9:00 de la mañana y el lunes 18 de diciembre sesionar a las 6:00 de la mañana.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueban honorables concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobado señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

5. Asuntos varios.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En asuntos varios ¿algún honorable concejal? bien pueda honorable concejal Mauricio Mejía tiene la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 19 de 25

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias señor presidente, para informar que ayer estuvimos en el barrio el Mirador y en Altos de Niquia con el señor Alcalde haciendo la entrega de las obras, muy agradable como quedaron las obras, muy bonitas, la comunidad muy contenta y muy caballero el señor Alcalde cuando ante la comunidad en su discurso reconoce que el partido de la U en cabeza del senador German Darío Hoyos y quien les habla en alianza estratégica con el señor Alcalde, decidió que esas obras si eran de línea estratégica del plan de desarrollo y necesarias para Bello ciudad de progreso, entonces le agradezco públicamente desde este recinto al señor Alcalde por tener esta referencia para con nuestro partido y por haber dado ese informe, muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted honorable concejal, también que bueno que pudo usted participar de este evento del cual estuvimos invitados todos solo que no hemos podido, también con los horarios que hemos tenido en esta sesión, bien pueda honorable concejal Bladimir sierra tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Si presidente gracias, cordial saludo para todos, también para informarle al resto de la plenaria y a todos los presentes en el recinto, afortunadamente tuvimos unos concejales en representación de la corporación entregando algunas obras pero también que tengan en conocimiento que la comisión de asuntos económicos estuvimos desde las 7:30 de la mañana hasta las 7:30 de la noche en comisión sacando adelante el estatuto tributario, entonces para que quede claro que nos dividimos las cargas, gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted honorable concejal, que bueno que aclara la situación porque así fue y hubo compromiso de todas las partes para poder también como corporación cumplirle a

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 20 de 25

todos los procesos que estamos precisamente tramitando desde aquí, bien pueda honorable concejal José Rolando Serrano tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias presidente, cordial saludo para usted y para todos mis compañeros. En el mismo sentido de la intervención del concejal Mauricio mejía, ayer también se realizó un acto, el del lanzamiento del banco de las soluciones para los Bellanitas, evento al cual también fue invitada la corporación pero que por el debate en el que estábamos ayer del estatuto tributario fue imposible asistir pero, pues celebro el lanzamiento de esta iniciativa que fue bandera dentro del programa de gobierno y luego del plan de desarrollo, que inicia con una partida de 2.000.000.000 (DOS MIL MILLONES DE PESOS) en esta vigencia y una de 4.000.000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS) estimada para el año 2018 de manera pues que se descentraba de alguna manera esta situación que tanto habíamos pedido desde acá, desde la corporación y esperamos que se le dé el manejo adecuado para que ese banco de las soluciones Bellanitas redunde en realmente soluciones y oportunidades para los pequeños y medianos empresarios de nuestra ciudad, gracias presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted honorable concejal, bien pueda honorable concejal Estella tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

Gracias presidente, un saludo muy especial a todos mis compañeros concejales, a las personas que todavía nos acompañan en el día de hoy.

Presidente yo en las sesiones ordinarias, yo pedí un informe al secretario de deportes o que viniera acá al concejo a que nos diera una información sobre los contratos que se terminaron hace como 2 meses, entonces en vista que hay una comisión en el cual el doctor José Rolando es el presidente y en el cual nosotros mandamos un comunicado y en el cual no nos han dado ninguna respuesta y

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 21 de 25

verbalmente hemos hablado con él, y él dice que es un tema de hacienda entonces si me gustaría saber si antes de terminasen estas extras es viable de que el secretario de hacienda y el secretario de deportes vengan y nos den todo el informe que realmente se necesita porque de verdad que es preocupante este tema de la contratación con los empleados de deporte, el abuso que se está cometiendo con estas personas, entonces si me gustaría sobre todo que esto quedara claro, sobre todo este año que ya se terminó y esto si de verdad que deprime demasiado, muchas gracias presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted honorable concejal Estella, bien pueda honorable concejal José Rolando tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias presidente, bueno yo quiero hacer claridad en que; efectivamente la comisión que usted conformó para entablar la comunicación con la secretaría de deportes pues si hizo la tarea, hicimos la tarea con la concejal Estella y los demás concejales, hablamos personalmente con el secretario de deportes. A la fecha no se ha tenido, o bueno si se tuvo una respuesta inicial pero informal de que en vista de no se había podido adicionar el convenio con FEDELIAN se iba a celebrar un contrato de prestación de servicios individualmente con cada uno de los contratistas, informalmente también me encuentro con el secretario el día lunes, le pregunto en que va la situación y me dice que no se va a poder hacer nada por contratación con cada uno de los muchachos o de los contratistas porque la secretaría de deportes no tiene el personal jurídico para realizar esos 250 contratos.

Nosotros como concejales somos los que damos la cara en la calle, los que damos la cara a la comunidad, a nosotros nos abordan acá en el parque, allá en el polideportivo, en todos lados y realmente pues uno no sabe entonces ya qué es lo que está sucediendo ni que respuesta dar porque ya hoy es 13 de diciembre, entiendo que se deben pagos de octubre, noviembre a los contratistas, estuvieron los ... departamentales hace como 15 días y hubo muchachos que estuvieron trabajando y todavía no se ha definido su situación contractual, entonces ya yo creo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 22 de 25

que la corporación ha tenido un margen de espera más que razonable y si queremos que la administración Municipal pues nos diga; hombre vea, no se va a poder. Entonces ya uno sabe que no se va a poder pero es incómodo para uno como concejal que en la calle lo aborden porque queda uno entonces también como mentiroso cuando uno está confiando en la información que le dan. Pero tampoco la dan de una manera oficial ni encuentra uno una respuesta que realmente satisfaga las inquietudes que tienen los contratistas y que tenemos nosotros.

Pues de venir el secretario tendría que ser en marzo porque si va a haber extras en enero seguramente va a ser para proyectos de acuerdo y ahí no podría venir el secretario, o sea que sería para marzo, entonces yo creo honorable concejal Estella que toco hacer oficio pero yo propongo que no a nombre de los concejales que fuimos designados por el señor presidente sino a nombre de toda la corporación, obviamente si hay un concejal que diga: yo no estoy dispuesto afirmar, pues se respetara eso desde luego pero creo que a nombre de la corporación que si se nos dé una respuesta clara de cuál es la situación contractual de estos muchachos, qué va a pasar con esas platas que se les deben del pago de sus honorarios por el trabajo que hicieron en octubre y noviembre y como está proyectado entonces ese aspecto desde la secretaría de deportes para el año 2018 porque solamente hay 15 días en enero para poder realizar los contratos de prestación de servicios, entonces quería como hacer esa intervención señor presidente, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted honorable concejal, bien pueda concejal Lorena González tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA YULIETH LORENA GÓNZALEZ OSPINA

Gracias señor presidente, yo quisiera que; pues entonces paralelo a eso hiciéramos también un oficio solicitando información con respecto al tema del pago de los funcionarios de la escuela de música, yo tengo entendido que tampoco les han pagado, llevan muchos meses sin sueldo, entonces nosotros estamos pidiendo claridad frente a muchos asuntos desde hace mucho rato, yo me encontré con un funcionario de la escuela de música creo que de los más comprometidos este fin de semana y me decía; concejal es triste en esta época estar todavía con dudas con

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 23 de 25

respecto a si nos van a pagar y si sí lo van hacer, cuando lo van a hacer, entonces no me parece que sea justo que tengamos, y he insistido con eso, un proyecto acerca del trabajo digno en nuestro Municipio y de eso no haya atisbo aquí, o sea aquí no se asoma absolutamente ni siquiera un poquito el tema de trabajo digno cuando tenemos a los funcionarios haciendo su labor y no cancelándole sus honorarios, no pagándoles por su trabajo, nadie trabaja para que lo vean, aquí se nos demora la cuenta dos días y estamos peleando, aquí se nos demora la cuenta dos días y estamos cogiendo micrófono para reclamar por eso, entonces yo creo que también lo debemos coger para reclamar por los derechos de los funcionarios de la administración Municipal, gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted honorable concejal. Muchas gracias, tiene la razón, bien pueda honorable concejal Elbert.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERT LEÓN PATIÑO SERNA

Gracias señor presidente, un saludo muy especial a usted, a la mesa directiva, a los honorables concejales, funcionarios del concejo, nuestro jurídico el doctor Nicolás.

Si presidente, la misma línea de los honorables concejales, yo creo que debemos enviar ese oficio y es sumamente urgente que lo hagamos ¿Por qué? porque en estos momentos los secretarios encontraron la mejor disculpa para cubrir sus movimientos financieros y de presupuesto con lo del PAC, todo se les volvió en que no han enviado el PAC. En estos momentos los funcionarios de espacio público de la secretaría de gobierno llevan 15 días sin pagarles y eso es repetitivo durante todo el año, fuera de que el secretario de gobierno a 10 meses de iniciar la administración donde todos estos jóvenes todavía estaban con las camisas de Bello ciudad educada y competitiva, se comprometió aquí en el recinto de que ya había una disponibilidad de 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS) para mandarle a hacer unos chalecos a estos jóvenes, van 2 años, lo dijo aquí en micrófono, quedo en un acta y estos jóvenes ya 2 años sin tener la imagen corporativa de la administración Municipal, más delicado todavía; en estos días iniciaron un proyecto como con 15 o 20 jóvenes nuevos que están por toda la ciudad socializando un tema de la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 24 de 25

secretaría de gobierno y a esos jóvenes si les dieron chalecos nuevos, a los que llevan dos años toreando las calles, toreando el tema en todos los barrios están sin camisas, están sin chalecos ya unos jóvenes que iniciaron un proyecto en estos días de la secretaría de gobierno, que a escasas llevan 20 días les entregaron unas chaquetas muy hermosas, y algo más complicado todavía; en las oficinas en el segundo piso de los arboles los funcionarios que no salen de la oficina disque todos con chaleco y los jóvenes que están en la calle con camisa de civil, entonces yo creo señor presidente que el señor secretario de gobierno los dos años nos ha tenido... bueno no digamos esa palabra pero una falta de respeto con los concejales y con lo que el expresa aquí en el micrófono, ya lastimosamente nos toca esperar hasta marzo, vamos a ver en marzo como nos va con este señor, muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted honorable concejal, entonces le pido el favor señor secretario, doctor Nicolás Uribe jurídico, si les pido un favor muy especial; hoy los honorables concejales creo que en nombre de todos estamos también manifestando, la moción de la doctora Lorena es verdad, hoy también reclamemos en representación de estos compañeros contratistas que están prácticamente también solicitando el apoyo de todos nosotros, que la administración nos manifieste entonces doctor Carmona, doctor Nicolás hoy necesito si es posible radicar hoy mismo ese oficio con esas peticiones de los honorables concejales con respecto a los pagos pendientes de todas estas personas, de contratistas que son, pues por lo menos hoy mencionamos la dependencia de escuela de música, de espacio público y de deportes y si de pronto podemos manifestar que algunas otras dependencias que por favor antes de terminar estas extras solicitamos respuestas para también tener claridad o que nos den claridad del motivo por el cual no se han realizado, les agradezco.

Continuamos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Está agotado siendo las 11:10 minutos señor presidente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 25 de 25

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Agotado el orden del día citamos para el sábado 16 de diciembre 9:00 de la mañana, feliz y bendecido día para todos compañeros.

Jesús Octavio Jiménez Gil
Presidente

Carlos A Carmona Rodríguez
Secretario

Zahir Daniel Patiño Villegas

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163
E-mail: concejobello@gmail.com
www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 202 del 13 de diciembre de 2017 26 de 25